



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00289-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, con demanda ejecutiva promovida por la **AFP PORVENIR S.A.** contra **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, sometida a reparto y asignada al Juzgado, entra a resolver admisión, remitida por competencia por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá. Igualmente se informa, que no se requiere dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 6° del Decreto 806 de 2020, comoquiera que solicita se decreten medidas cautelares previas.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer y tener a la abogada **DIANA MARCELA ARENAS RODRÍGUEZ**, quien se identifica con C.C. 1.015.431.845 y T.P. 282.567 del C.S. de la J. como apoderada de la parte ejecutante, para que la represente en los términos y para los fines del mandato acreditado.

Ahora bien, revisada la demanda, encuentra el Despacho que la misma no puede ser admitida, por cuanto se aporta certificado de existencia y representación de la ejecutada **UNIVERSIDAD SERGIO ALBOLEDA**, anexo obligatorio de la demanda, en los términos del numeral 4 del artículo 26 del CPTSS

Por lo anteriormente expuesto, se dispone:

Conceder un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora para que subsane la deficiencia advertida, so pena del rechazo de la demanda.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 020 Hoy 21 de febrero de 2022.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

MMG

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Shirley Tatiana Lozano Díaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **154b8faac53d587a0c84fb4f36916c0bc08322e8e2cefc3871e8e3e2ebdf3f72***

Documento generado en 18/02/2022 04:52:31 PM

***Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***